



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las tarifas eléctricas en nuestro país, se rigen por los tabuladores aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, misma que establece la competencia de esa Secretaría con la participación de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Energía, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO. En Tabasco, el tema de los altos costos de la energía eléctrica ha ocupado por lo menos desde hace veinte años un lugar especial y prioritario en las demandas de los tabasqueños. Tema que hasta la fecha no se ha logrado resolver a pesar de múltiples negociaciones de los Gobiernos locales y la concurrente negativa por parte del Gobierno Federal.

TERCERO. Por las condiciones climáticas propias del Estado, y ante la negativa de los Gobiernos Federales, se generó desde hace muchos años la resistencia civil, como medio de protesta e inconformidad con las injustas tarifas y tabuladores impuestos por la federación a los Tabasqueños; problemática que a la fecha no ha sido atendida debidamente, toda vez que según datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad, hasta Noviembre de 2015 la cartera vencida en el Estado era de 10,716 millones de pesos, lo que representa el 25% de la cartera vencida nacional.

CUARTO. Por lo anterior, y ante los altos índices de humedad y calor que se presentan en nuestro Estado, la exigencia energética de aires acondicionados, refrigeradores y demás aparatos electrónicos encaminados para este fin, requieren aproximadamente de un 25% más de energía para su operación. De igual manera, se tiene registro que por ejemplo en Villahermosa se registra una humedad relativa promedio anual de 80% y las temperaturas de 32 grados son comunes, llegando a alcanzar hasta los 40 grados en algunas ocasiones.

QUINTO. Derivado de esto, Tabasco se encuentra en una seria desventaja competitiva con respecto al resto del país, ya que los altos costos de la energía inhiben la atracción de inversiones, el desarrollo industrial, la creación de empleos por parte de la iniciativa privada, afectan la economía de los ciudadanos del estado y en general, obligan a los ciudadanos a recurrir a prácticas como la resistencia civil ante la imposibilidad de pagar los excesivos costos de la energía eléctrica.



SEXTO. Es importante mencionar que actualmente, la CFE aplica en Tabasco la tarifa eléctrica 1D en los municipios de Centro, Macuspana, Tenosique y Jonuta; y la tarifa 1C los 13 municipios restantes. Con lo anterior, el 40% de la población del estado cuenta con la tarifa 1D que es 40% más barata que la tarifa 1C que se aplica en los demás municipios.

Esta medida fue tomada de manera unilateral por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público desde hace 9 años, sin razón alguna para establecer tarifas distintas en el territorio tabasqueño, toda vez que las temperaturas promedio en ambas zonas son muy similares.

Por las razones antes expuestas, lo que exigimos los Tabasqueños, es la homologación de la tarifa 1D en todo el Estado, beneficiando de esta manera al 60% de la población que actualmente está siendo discriminada con la tarifa 1C.

SÉPTIMO. Es importante señalar la importante cantidad de energía y recursos que Tabasco aporta a la federación por medio de la extracción de petróleo y gas; más aún, que por nuestra cercanía con presas hidroeléctricas como Peñitas, Malpaso, Chicoasen y La Angostura, las cuales son la fuente más importante de producción de energía eléctrica en el país con el 54%, nos encontramos en condiciones de que se establezca una tarifa que favorezca el Estado, toda vez que en México hay zonas con tarifas preferenciales como: la región de Baja California, la noreste, la norte y la noroeste; en las cuales resulta mucho más caro trasladar la electricidad por su lejanía con las principales hidroeléctricas del país y sin embargo, cuentan con una tarifa más baja.

OCTAVO. De igual manera, el Gobierno de Sonora logro mediante la firma de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad el mes de Agosto pasado, la homologación a la tarifa 1F en los 33 municipios restantes de esa entidad que mantenían una tarifa más cara, estableciéndose de esta manera la tarifa más barata que maneja la CFE en toda la entidad.

NOVENO. Es necesario precisar que según datos consultados en el INEGI, en Sonora la temperatura media anual es de 22°C, mientras que en Tabasco se registra una temperatura media anual de 27°C, esto es 5°C más, sin tomar en cuenta las condiciones de humedad que naturalmente afectan de mayor manera a nuestro Estado. De lo anterior, resulta la conveniencia de que Tabasco acceda a beneficios como el conseguido por estados como Sonora y otros del país que, con menores temperaturas cuentan con mejores tarifas de energía eléctrica.

DÉCIMO. El poner fin a esta problemática de tantos años, se trata de un asunto de voluntad política que debe anteponer el sentido de justicia social e histórica para con el pueblo de Tabasco, sin distinciones de colores y siglas partidistas. Una lucha que no ha sido un capricho, sino una demanda legítima de los ciudadanos que vivimos en este territorio que tanto le aporta a la riqueza de la nación y que convivimos día con día con las altas temperaturas climáticas y nos vemos afectados con los altos costos de la



energía. Es necesario, el establecimiento de una tarifa homologada para todos los municipios del Estado que vaya acorde con la realidad climática de nuestra entidad.

DÉCIMO PRIMERO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO 022

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Economía Federal, al Secretario de Energía Federal y al Director de la Comisión Federal de Electricidad, para que conforme a sus atribuciones, se establezca en el Estado de Tabasco una sola tarifa eléctrica, homologando todo el territorio Estatal a la tarifa 1D, con la finalidad de beneficiar los 13 municipios que están siendo discriminados actualmente con una tarifa más cara.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA